



# RESOLUCION R-Nº 2471-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 23.053/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, vacante por promoción de la Lic. María Natalia VILLAR a un cargo de mayor jerarquía; y

### CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1-2 obra la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, mediante la cual agrega las Condiciones Generales y Particulares del cargo, el Temario General y el Jurado propuesto.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura por concurso de la vacante de acuerdo a la normativa vigente.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno según las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 050/10 se aprueban las Funciones del cargo.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE a fs. 23 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL NODOCENTE DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).



# RESOLUCION R-Nº 2471-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 23.053/24

- PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA NACIÓN ARGENTINA (no excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ (excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA COMDOC Y DEL SISTEMA SUDOCU.
- SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS AL CARGO A CUBRIR.
- UTILIZACIÓN EFICIENTE DE SISTEMAS OFIMÁTICOS.
- CONDICIONES PERSONALES PARA LAS RELACIONES CON EL PERSONAL Y LAS QUE EL CARGO EXIGE.
- EXPERIENCIAS EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO A CUBRIR.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.120122,69 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

## TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU MODIFICATORIA, Y SUS DECRETOS REGLEMANTARIOS.
- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Nº 24.156, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- REGLAMENTACIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA.
- REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y EN PARTICULAR LAS RELACIONADAS CON EL MANEJO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE VINCULADAS AL CARGO.
- TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.
- NORMAS SOBRE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU VINCULACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO.
- CLASIFICADOR DE GASTOS Y RECURSOS.
- CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENTES EN NUESTRA UNIVERSIDAD.
- SISTEMA SIU PILAGÁ.
- SISTEMA COMDOC Y SUDOCU.
- CONOCIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL Y DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones del cargo:

## FUNCIONES:

- Organizar, coordinar y controlar el correcto funcionamiento del área, fiscalizando el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuesto.
- Conocer y aplicar las normas establecidas en la Ley 24.156.
- Conocer y aplicar las pautas normativas de esta Universidad en materia económica y financiera.
- Estudiar las pautas de distribuciones del Presupuesto para las distintas dependencias de esta Universidad.
- Estudiar y analizar los gastos de las distintas dependencias de esta Universidad.
- Colaborar con la Dirección en la confección de informes para la Secretaria Administrativa.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.053/24

- Conocer y aplicar el Sistema Presupuestario, Contable y Financiero SIU PILAGÁ, en los distintos niveles asignados por la superioridad.
- Realizar toda otra tarea tendiente a alcanzar el objeto del Departamento de Planificación Presupuestaria.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Antonio BURGOS, Facultad de Ingeniería.
- Rodolfo José ROHRBERG, Secretaría Administrativa.
- María Natalia VILLAR – Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Sonia Soledad LAIMEZ, Secretaría Administrativa.
- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Edgar Alfredo PUCA, Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 27 de diciembre y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 24 al 28 de febrero de 2025, de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho y Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 6 al 12 de marzo de 2025 en la cartelera de la Dirección General de Administración y de la Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 6 al 12 de marzo de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: José María COLODRO – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Suplente: Juana Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA